

In consecuencia <sup>n</sup>ala anterior carta de v<sup>m</sup>, digo: que  
es cierto <sup>a lo que v<sup>m</sup> refiere</sup> y lo mismo que ~~hacía~~ <sup>a pender vna</sup> unicamente ha  
ocurrido en orden a los coron y saques.

Que animis es verdad que el dia dos al primer mes  
hacido a mi provincia la fazon del Gov. Thomd. de  
no haver hecho caso, ni a la cuenta y politica de v<sup>m</sup>.  
que v<sup>m</sup>. lo hizo, y en q<sup>to</sup> a haver sufrido iguales  
daños y Bochornes en cablu y Plazas de dho. Dese,  
se lo puede decir y es verdad que v<sup>m</sup>. se me ha quedado  
de esto en diversas ocasiones.

Que tambien es cierto q<sup>to</sup> v<sup>m</sup>. ~~refiere~~ <sup>refiere</sup> tocante  
a haver falcado el privado de Gov. de. al corte  
y banco de vnos Reales Arcas; y ultimam. ~~es~~ <sup>es</sup> es  
animis ~~que~~ <sup>cierto</sup> ~~del~~ <sup>que</sup> la sinoria losine  
remunimtos y enemiga inaplacable contra v<sup>m</sup>.  
D. C. n. g. y del 14 de 1805 - D. de la B.

CO-MI  
CAU: 17  
DOR: 1137  
FOL: 1  
1805

Legajo No. 21  
Cuaderno No. 26



Misc. 1137

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

Page No. 24  
[Illegible text]

1850